

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid 745

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Delegación Provincial de Sindicatos 746
 Ayuntamiento de Reinosa 746
 Ayuntamiento de Ruiloba 747
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 747

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 747

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santiurde de Reinosa, Torrelavega y Tudanca 748

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 748

ANUNCIOS OFICIALES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Exámenes para la obtención de título

En armonía con el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 17 de mayo de 1952, se convoca a exámenes para la obtención del título de gestor administrativo. Las instancias se presentarán

en la Secretaría del Colegio (Santiago número 25.^a 5.^o), dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio; debiendo acreditar hallarse en posesión de algunos de los títulos de bachiller universitario, bachiller laboral, titular mercantil, maestro nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Dentro de los treinta días siguientes se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio la

lista de admitidos y fecha de celebración de exámenes, que constarán de los tres ejercicios eliminatorios provistos, y de acuerdo con el programa publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, uno de cuyos ejemplares se halla de manifiesto en el Colegio.

Valladolid, 5 de septiembre de 1960.—El presidente, Marcelino Portejo Seseña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

La Delegación Provincial de Sindicatos de Santander convoca concurso restringido para el suministro de diverso mobiliario de aulas y un despacho, con destino a su Escuela Sindical.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría Provincial, sita en la calle de Santa Clara, número 5, 2.^a planta.

Las proposiciones económicas se admitirán en la mencionada Secretaría dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día hábil.

Santander, 7 de septiembre de 1960.—El delegado sindical provincial, Juan J. Bilbao Arriaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Paulino León Pereg, alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que una vez cumplimentado lo prevenido en el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de Entidades Locales, en relación con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, procede anunciar la contratación, por concurso, de determinados servicios del abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Es objeto de concesión la instalación del servicio de contadores en Reinosa y la administración del servicio de aguas en general, con arreglo a las siguientes determinaciones:

El concesionario que resultare una vez fallado el concurso, aceptará la obligación de adquirir todos los contadores precisos para fiscalizar el consumo de agua potable de todos los abonados existentes en Reinosa. Los contadores a colocar serán de nueva fabricación y de marca acreditada. Dicha instalación la deberá realizar el

administrador concesionario en el plazo máximo de doce meses, a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato.

Se comprometerá el concesionario, asimismo, a levantar, reparar y verificar gratuitamente todos aquellos contadores del Ayuntamiento que actualmente se encuentren averiados, cuyo número es de 89, y cuyos contadores se ponen a disposición del adjudicatario durante la vigencia del contrato. Dicha puesta en condiciones de perfecto funcionamiento de los contadores de propiedad municipal, la conseguirá el referido concesionario en el plazo de doce meses.

2.^a El Ayuntamiento abonará, por servicios detallados en el oportuno pliego de condiciones, el tanto por ciento o cantidad fija que se desprenda del fallo definitivo del concurso, de acuerdo con las siguientes normas:

A) Por el servicio de conservación de contadores, una cantidad mensual por contador instalado (excluyendo los de propiedad del concesionario) y así sucesivamente por todos los contadores que en el futuro se instalen. Por el alquiler de los contadores de propiedad del concesionario se abonará una cantidad mensual por contador instalado, cantidad en la que quedará incluido el servicio de verificación, colocación, conservación, renta del capital invertido y amortización de dicho capital.

B) Por los demás servicios de administración del servicio de pliego de condiciones, la cantidad de un tanto por ciento sobre la suma total de los recibos que se cobren mensualmente por el concepto de aguas, quedando excluido lo que se cobre por conservación del contador y alquiler del mismo.

C) No obstante, los concursantes podrán proponer otro sistema de retribución, así como la ejecución de otros servicios que no estuvieren determinados en el pliego de condiciones por el que se rige la concesión.

3.^a La concesión se otorga sin subvención alguna al concesionario, por la que éste no podrá exigir nada al Municipio por este carácter.

4.^a El contrato oportuno tendrá una vigencia de veinte años y al término del mismo quedarán de propiedad municipal todos los

contadores instalados por el concesionario, así como los que se pongan a su disposición de propiedad del Municipio.

5.^a La fianza provisional para intervenir en el concurso será de 4.000 pesetas y de 8.000 la definitiva.

6.^a Todos los gastos derivados del concurso, como son abono de anuncios, reintegro de expediente, pagos de Derechos Reales, etc., correrán por cuenta del concesionario adjudicatario.

7.^a El acto del concurso tendrá lugar al día siguiente y hora de las doce de la mañana de haberse cumplido los veinte días, asimismo, hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la mesa licitatoria estará constituida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, y el secretario de la Corporación que dará fe del acto.

8.^a Hasta la una de la tarde del día anterior al del acto del concurso, se admitirán proposiciones para optar al mismo, que se presentarán en la Secretaría Municipal. Las horas de presentación de plicas serán de diez de la mañana a una de la tarde de los días hábiles, durante el plazo de veinte días, asimismo hábiles, habidos entre la publicación del anuncio y la celebración del acto licitatorio, durante cuyo plazo estarán de manifiesto, asimismo, en la antedicha dependencia los documentos referidos al expediente de concesión para su examen por los presuntos licitadores.

9.^a A la proposición económica se acompañarán declaración jurada del licitador de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, así como resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso, ajustándose la proposición, que irá reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, al siguiente

Modelo de proposición

Don, natural de con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de la administración del servicio de aguas de Reinosa, se comprometo a hacerse cargo de dicho servicio con estricta sujeción a lo establecido en el pliego

de condiciones y bajo las siguientes cláusulas:

El Ayuntamiento abonará al proponente:

a) Por administración del servicio de aguas (tanto por ciento de la recaudación).

b) Por conservación de cada contador de particulares pesetas mensuales.

c) Por cada contador del adjudicatario, incluida amortización pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

10.^a El servicio de alquiler de contadores se sujetará a las tarifas correspondientes consignadas en la Ordenanza de aguas aprobada por la Corporación Municipal. Estando sujeta la validez del contrato a la previa aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia de las tarifas aludidas, a decir mejor, de la Ordenanza mencionada no entrando en vigor la relación contractual hasta que no se obtenga la aludida aprobación.

Reinosa, 1 de septiembre de 1960.—El alcalde accidental, Paulino León Pereg.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 794 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día 6 de octubre próximo, a las horas que luego se dirán, se celebrarán, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien al efecto delegue, las siguientes subastas:

A las doce de la mañana, 85 robles, del monte Canal de Villeras número 325, sitio de Canal de los avellanos, con un volumen de 106 metros cúbicos de madera y 212 estéreos de leña, por el tipo base de 75.790 pesetas.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero, y sólo podrán optar al mismo los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

A las doce y quince minutos, 20 estéreos de avellano, tasados en 5.000 pesetas.

A esta subasta podrán concurrir los poseedores del certificado profesional de la clase D.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura, y las proposiciones para optar a las mismas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarlas, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo que acredite haberse hecho el depósito del 5 por 100 de los precios base señalados.

El pliego de condiciones por las que han de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto del año actual, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, los cuales pueden ser examinados en esta Secretaría.

Ruiloba, 3 de septiembre de 1960.—El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia de don Inocencio Vidal Cuesta del Río, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Julián Bustillo López, representado por el procurador don Juan M. González G. Salomón, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta mil pesetas, los siguientes bienes:

Un camión, marca 3 H. C., matrícula SA-3.914, con motor de gas-oil, de origen, transformado a Barreiros, que se encuentra en el garaje de don Ramón González, en Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a tres de septiembre de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue incidente de previo y especial pronunciamiento a instancia de doña María del Socorro Manzano Piró, que litiga en concepto de pobre, representada en tal concepto por el procurador don José María González Hernández, contra don Mateo Echevarría Mosquera y don Manuel Alcántara Menchaca, cuyo domicilio de éste se ignora, y en cuyo incidente se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Obregón Barreda. Santander a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta. Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, entregando la copia al procurador señor Cortázar. Se tiene por parte, en nombre y representación de doña María del Socorro Manzano Piró, mayor de edad, casada y de esta vecindad; al procurador don José María González Hernández, con el que se entederán en forma las sucesivas diligencias en virtud de la designación de oficio unida a los autos. Se tiene por formulado incidente de previo y especial pronunciamiento, que por dicho escrito se promueve contra don Mateo Echevarría Mosquera, que está representado por el procurador don Ramón Cortázar Cabrillo, y contra don Manuel Alcántara Menchaca, cuyo incidente se sustanciará en la misma pieza de autos, quedando, mientras tanto, en suspenso la ejecución con relación a la promovente de este incidente, en el estado en que se encuentran los autos, y de tal demanda incidental se da traslado a dichos demandados don Ma-

teo Echevarría Mosquera y don Manuel Alcántara Menchaca, por término de seis días, para que contesten concretamente sobre la cuestión incidental, concediéndose dicho término a cada uno de dichos demandados por el orden que queda mencionado, y para el emplazamiento del segundo, e ignorándose el domicilio del mismo, librese edicto, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Formulándose en el segundo otrosí demanda incidental de pobreza, tramítense ésta en pieza separada que se forme con testimonio de dicho otrosí; defendiéndose, desde luego, a doña María del Socorro Manzano Piró en concepto de pobre, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Francisco Obregón Barreda. Ante mí, Antonio Álvarez Rodríguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Alcántara Menchaca, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a seis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación en sesión de 7 de agosto pasado, los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigibles a los propietarios e industriales de la Avenida de la Reina Victoria (desde Castelar a Plaza de Italia) beneficiados por las obras de mejora de alumbrado en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda, durante las horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos dentro del antedicho plazo de exposición y ocho días después, conforme de-

termina el artículo 58 y concordantes de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal, 1.º de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con un total de 323.398,35 pesetas, dotado con el remanente del superávit del ejercicio de 1959 (89.875,98 pesetas) y por transferencia de 233.522,37 pesetas dentro del mismo presupuesto, el cual expediente fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día tres de los corrientes.

Camargo, 5 de septiembre de 1960.—El alcalde, L. Cagigas.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 215-4 del Reglamento de Haciendas locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día tres de los corrientes, con el fin de suplementar en 1.321.827,27 pesetas con aportaciones de los presupuestos ordinarios de 1959 y 1960, las partidas números 3 y 4 (capítulos VII y XI, artículos 1.º y 4.º) del presupuesto extraordinario del año 1958.

Camargo, 5 de septiembre de 1960.—El alcalde, L. Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público las ordenanzas fiscales siguientes: por quince días, arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Tasa de rodaje por vías municipales.

Tasa por aprovechamiento de

los vuelos (postes, palomillas, etcétera).

Tasa sobre reconocimiento sanitario de reses y alimentos.

Arbitrio no fiscal sobre perros. Santiurde de Reinosa, 6 de septiembre de 1960.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Don Pedro Venero Rozas, solicita permiso de este Ayuntamiento para apertura de un taller de reparaciones de automóviles en el pueblo de Sierrapando, núm. 55, y colocación de dos motores de 1 HP. cada uno.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 1 de septiembre de 1960.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que por error de tramitación se hizo público en el "Boletín Oficial" de la provincia número 59, de 16 de mayo del corriente año, por lo que queda sin efecto la anterior publicación, por importe de cuarenta mil pesetas, y con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, queda expuesto en Secretaría durante el plazo de quince días, a partir de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Tudanca, 26 de agosto de 1960. El alcalde, Lucio Grande.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 60.113 y 69.850 de la Central, y 422, 673 y 817 de la Sucursal de Alceda-Ontaneda, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 28,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER